

1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 22. Vivienda en planta elevada, sita en la calle Les Illes, número 39, de L'Estartit, término municipal de Torroella de Montgrí, que mide una superficie edificada de 100 metros cuadrados, y que linda: A la izquierda, entrando, vuelo sobre patio comunitario; derecha, vuelo sobre calle Les Illes; fondo, finca de don Juan Massaguer, y frente, vuelo sobre pasaje comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 2.717, libro 296 de Torroella de Montgrí, folio 85, finca número 16.729.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 7 de junio de 1999.—El Juez accidental, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—32.845.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 849/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sulua, Sociedad Limitada», don Francisco Miguel Lemus González, doña Adelina Deniz Cabrera, don Juan José Betancor Palmes y doña Amelia Deniz Cabrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 102.548.640 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1: Finca número 28.080. Urbana 9, señalada con los números 3 y 5 de gobierno de la calle Barcelona, de esta ciudad. Superficie de 160 metros cuadrados.

Valor de tasación: 24.800.000 pesetas.

Lote número 2: Una treintaisieteava parte de finca número 49.010. Urbana 1, señalada con los números de gobierno 3 y 5, de la calle Barcelona, de esta ciudad. Mide aproximadamente 797,63 metros cuadrados.

Valor de tasación: 2.700.000 pesetas.

Lote número 3: Cinco ciento treinta y seisavos partes de finca número 4.307. Plaza de garaje, señalada con el número 15 de gobierno, de calle Néstor de la Torre, de esta ciudad. Mide 827,18 metros cuadrados.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

Lote número 4: Dos ochentaisieteavas partes de finca número 3.367. Plaza de garaje del edificio sito en avenida Alcalde Ramirez Bethencourt, esquina a calle Galo Ponte, de esta ciudad. Mide 2.474 metros cuadrados.

Valor de tasación: 5.600.000 pesetas.

Lote número 5: Finca urbana número 9.188. Vivienda sita en calle Néstor de la Torre, con número 24 de gobierno, de esta ciudad.

Valor de tasación: 16.500.000 pesetas.

Lote número 6: Una noventa y seisava parte de finca urbana 5.255, del edificio «Virgen del Pino», en avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Mide 3.190 metros cuadrados.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Lote número 7: Una noventa y seisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Lote número 8: Tres noventa y seisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 6.600.000 pesetas.

Lote número 9: Una noventa y seisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Lote número 10: Una noventa y seisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 948.640 pesetas.

Lote número 11: Una noventa y seisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Lote número 12: Dos sesenta y cincoavos partes de finca urbana 5.677, edificio «Doramas», en avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Mide 982 metros cuadrados.

Valor de tasación: 5.800.000 pesetas.

Lote número 13: Dos enteros seisavos partes de finca urbana 15.571, con números de gobierno 58, 60, 62 y 64, de avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Mide 3.599 metros cuadrados.

Valor de tasación: 4.800.000 pesetas.

Lote número 14: Finca 24.628. Urbana 87. Vivienda en planta 10 del edificio «Doramas», con números 108 y 110 de gobierno, de avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Mide 66,90 metros cuadrados.

Valor de tasación: 9.800.000 pesetas.

Lote número 15 Finca número 9.976. Urbana. Vivienda en planta 14, edificio «Virgen del Pino», en avenida de Escaleritas, de esta ciudad, con números 58, 60, 62 y 64 de gobierno. Mide 73,66 metros cuadrados útiles.

Valor de tasación: 12.200.000 pesetas.

Lote número 16: Una noventa y seisava parte de finca 5.255. Plaza de garaje del edificio «Virgen del Pino», en avenida de Escaleritas, con números 58, 60, 62 y 64 de gobierno, de esta ciudad. Mide 3.190 metros cuadrados útiles.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—33.017.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 265/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Laura Castellano Ferrer, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cohibre, Sociedad Limitada», a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habida en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Blas Infante, número 10, el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.879.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-